CONTRATO UOC N° 07/2018

Entre la Municipalidad de Atyrá, domiciliada en la Calle San Francisco N° 495 esq. Calle Mcal. J. F. Estigarribia, Ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Sr. Juan Carlos Matto Maidana** con Cédula de Identidad N° 1.000.119, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ANÍBAL IGNACIO RIVAS – SERVICIOS PERSONALES - CONSTRUCCIONES**, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aníbal Ignacio Rivas**, con Cédula de Identidad N° 392.193, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONAVI III - PRIMERA PARTE", ID N° 341.971,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONAVI III - PRIMERA PARTE"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-533233 / 0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.971**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° **06/2018**, convocado por la **Municipalidad de Atyrá**. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 059/2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO CONAVI III - PRIMERA PARTE"

N°	CÓDIGO DE CATÁLOGO	ÍTEMS	UN	CANT	P. UNIT	P. TOTAL
1	72131701-002	Marcación y replanteo	ml	284	4,180	1,187,120
2	72131701-002	Destronque de árboles	un	5	654,500	3,272,500
3	72131701-002	Excavación en piedra	un	1	1,870,000	1,870,000
4	72131701-002	Cartel de obra	un	1	1,320,000	1,320,000
5	72131701-002	Preparación de terreno + Alero	m2	2,102.0	5,610	11,792,220
6	72131701-002	Cordón pre fabricado de hormigón	ml	560	24,240	13,574,400
7	72131701-002	Colchón de arena de 15 cm de espesor	m2	2,102.0	9,720	20,431,440
8	72131701-002	Empedrado con piedra blanca	m2	2,102.0	38,000	79,876,000
9	72131701-002	Compactación con plancha compactadora	m2	2,102.0	3,700	7,777,400
10	72131701-002	Terminación con triturada 6ta	m2	2,102.0	4,000	8,408,000
11	72131701-002	Arreglo detrás de los cordones	ml	560	3,700	2,072,000
12	72131701-002	Limpieza	un	1	1,471,160	1,471,160

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-533233 / 0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

PRECIO TOTAL	153.052.240

Son guaraníes: ciento cincuenta y tres millones cincuenta y dos mil doscientos cuarenta. ----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)**

El plazo es de 90 (noventa) días desde la emisión de la orden de inicio, conforme a lo establecido en la Condiciones del Contrato, **sobre la Continuación de la Calle Juan Pablo Ojeda Vera, Barrio CONAVI III.** ----------

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)**

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. **FONDO DE REPARO.**

Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)**

La garantía de fiel cumplimiento será a través de Póliza de Seguro, equivalente al 5% (cinco por ciento) de monto total del Contrato. ----------

11. **MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · INTENDENCIA ·

Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-533233 / 0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ · SECRETARIA ·

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio CONAVI III - Primera Parte". ---

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil diez y ocho. ----------

Aníbal Ignacio Rivas

Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-533233 / 0981-490019
San Lorenzo - Paraguay

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ - INTENDENCIA

Dioshel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ - SECRETARIA